



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE SALUD EN EL TRABAJO.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

PRESENTE

La que suscribe diputada **Alicia Medina Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONSIDEREN LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE SALUD EN EL TRABAJO**, al tenor de los apartados siguientes:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Alicia Medina Hernández

DIPUTADA



I. ANTECEDENTES:

Cada día, millones de mexicanos se levantan para dirigirse a sus trabajos con el fin de generar riqueza no sólo para sus familias, sino para todo el país por medio de actividades productivas que le proporcionan a la sociedad mexicana la dotación de bienes y servicios indispensables para cubrir cada una de sus necesidades.

En este tenor, en la clase trabajadora mexicana han persistido una serie de riesgos asociados con enfermedades y accidentes de trabajo que las instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) han tratado de documentar con el fin de calcular los montos que les suponen el despliegue del seguro contra enfermedades y accidentes del trabajo.

Al respecto dichas instituciones de seguridad social han dotado algunas cifras que han otorgado una aproximación de carácter cuantitativo sobre la incidencia de enfermedades y accidentes de trabajo, pues conforme a lo expuesto por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el IMSS, una institución encargada de brindar esquemas de seguridad social a trabajadores que no pertenecen a la Administración Pública Federal, en 2017 había gastado en su Seguro de Riesgos 31,956 millones de pesos, esto es, un aumento del 187% respecto al año 2000¹, como se puede constatar en la siguiente gráfica:

¹ STPS. “El costo de los accidentes y enfermedades de trabajo”. p. 2. Consultado en: https://trabajoseguro.stps.gob.mx/bol086/vinculos/nota_2_bol086.pdf



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

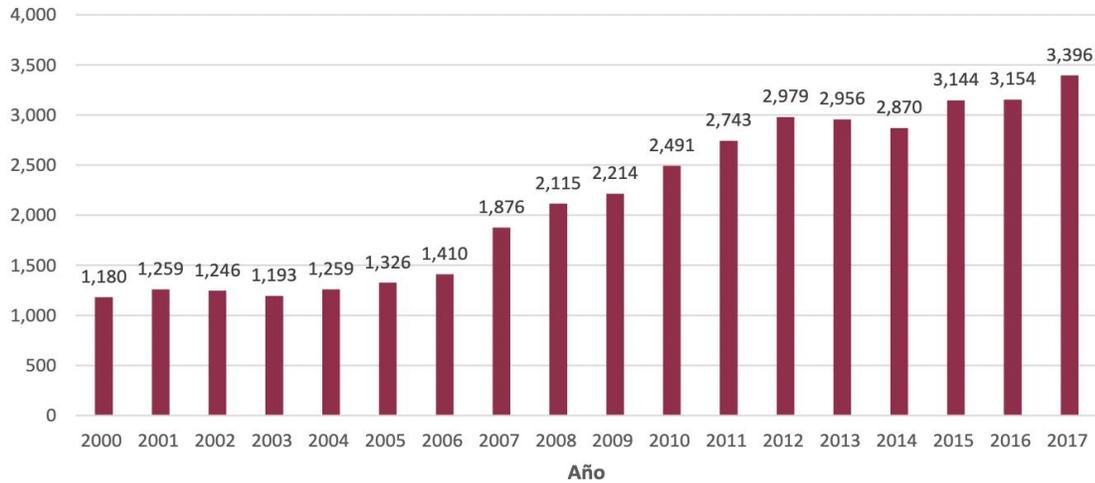
ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Gráfica 1. Gasto en subsidios por riesgos de trabajo, 2000-2017.
(millones de pesos)



Elaborado por: STPS. "El costo de los accidentes y enfermedades de trabajo". p. 2 Consultado en: https://trabajoseguro.stps.gob.mx/bol086/vinculos/nota_2_bol086.pdf

A lo anterior, también se le suma el costo que representa para México los accidentes y enfermedades de trabajo, los cuales de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pueden ascender al 4% del Producto Interno Bruto (PIB)². Es por lo que, la STPS ha caracterizado que además de los costos señalados por el organismo internacional, también estas enfermedades y accidentes de trabajo representan costos directos e indirectos que consisten en: la pérdida de producción; aumento en la contratación de trabajadores de remplazo; gastos hospitalarios; deterioro en la imagen de las instituciones o empresas en donde ocurren estos riesgos, entre otros que ha señalado la secretaría³.

² Ibíd. p. 1.

³ Ibíd. p. 3.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



II. CONSIDERANDOS:

El sector informal en México en enero de 2022, ascendió a 30.5 millones de personas⁴ conforme a los indicadores de ocupación y empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); debido a esta condición de informalidad y subrepresentación estadística en materia de salud ocupacional existe una mayor vulnerabilidad en aquellos trabajadores dedicados a la agricultura, el comercio o el trabajo del hogar, pues también estas labores suponen el enfrentamiento de una serie de riesgos asociados a sus actividades.

En ese tenor, la OIT en su Recomendación de seguridad y salud de los trabajadores. R. 164, en su apartado “III. Acción a Nivel Nacional” ha instado a los Estados a la generación de mecanismos estadísticos que identifiquen los riesgos de trabajo asociados a las enfermedades y accidentes de trabajo para que se encuentren los medios para remediarlos⁵.

Todo lo que se mide se puede mejorar, por tal motivo, es pertinente el diseño de una novedosa herramienta estadística que permita monitorear y evaluar la salud de toda la clase trabajadora mexicana, y para esta labor y el uso de las instituciones que de manera histórica han procurado el diseño, aplicación y publicación de estadísticas relevantes para la toma de decisiones.

Es por lo que el INEGI, se ha especializado en el diseño metodológico de encuestas en materia de salud pública, las cuales han sido utilizadas como insumos

⁴ INEGI. “Indicadores de Ocupación y Empleo”. Enero de 2022. p.10. Consultado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/iooe/iooe2022_02.pdf

⁵ OIT. R. 164. Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores. 1981. Information System on International Labour. Consultado en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R164



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



importantes en diferentes instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Ello, ha permitido la construcción y consolidación de la agenda pública nacional.

Esta experiencia relevante ha permitido la publicación de diversos instrumentos en materia de salud pública y ocupación y empleo como: la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*; la *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social* y la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*.

No sólo estas encuestas han fungido como una mera recopilación de datos, si no que su publicación ha permitido la creación de una serie de indicadores que han contribuido en el diseño de programas y políticas públicas que han atendido los diversos problemas públicos de la agenda y han permitido la reivindicación de los derechos de los más vulnerables.

De manera paralela, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) ha encauzado sus esfuerzos de producción científica en el diseño y despliegue de encuestas nacionales de salud que han sido utilizadas para mejorar las condiciones de salud de la población mexicana. Al respecto el Instituto ha colaborado en la realización de las siguientes encuestas: *Encuesta Nacional de niños, niñas y Mujeres*; *Encuesta Nacional de Adicciones*; *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco*; *Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad en la Población Mexicana* y la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.

En este último instrumento el INEGI y el INSP han reunido sinergias para colaborar interinstitucionalmente con el fin de diseñar metodologías para el levantamiento de información sobre el panorama de la salud pública a lo largo y ancho del país, y aunque nunca antes se había realizado un ejercicio en materia de estadística en



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



salud ocupacional, su publicación dotará de información útil para que los diversos grupos de interés incidan en el mejoramiento de las condiciones de la clase trabajadora mexicana.

Por tal motivo, una de las sugerencias que el Doctor José Horacio Tovalín Ahumado, especialista en Salud en el Trabajo ha considerado indispensable es la implementación periódica de una Encuesta Nacional de Salud en el Trabajo.

Dicho instrumento volverá a poner en el centro de las preocupaciones a toda la clase trabajadora mexicana, quien ha sido despojada de la representación estadística; pues ante la ausencia de información que reporte las condiciones de la salud ocupacional es imposible implementar acciones que mejoren la calidad de vida de quienes ponen su máximo esfuerzo en las labores que realizan.

Es por ello, que el Dr. José Horacio Tovalín Ahumada ha propuesto la pertinencia de incluir un módulo de Salud en el Trabajo a través del INEGI⁶, que podría ser apoyado mediante la cooperación técnica de Estados centroamericanos y sudamericanos quienes además de mostrar abiertamente su interés en colaborar, ya han tenido experiencias similares en la aplicación de encuestas en salud ocupacional con alcance nacional.

Es momento de reorientar y posicionar una nueva agenda pública que pueda diagnosticar un panorama sobre los riesgos laborales de cada una de las personas que conforman la clase trabajadora en México, sólo de esta manera se podrán generar insumos que contemplen una certeza metodológica para coadyuvar en la creación de programas y políticas públicas enfocadas en la salud ocupacional.

⁶ Dr. José Horacio Tovalín Ahumada. “Nota informativa: Necesidad de una Encuesta Nacional de Salud en el Trabajo”. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM. 27 de mayo de 2022.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



De esta manera, se podrán disminuir las brechas en las poblaciones históricamente vulnerables que en un sin número de ocasiones han sido invisibilizadas a causa de la ausencia de instrumentos que puedan medir y documentar las condiciones reales de los problemas que atraviesan.

IV. RESOLUTIVO:

Por todo lo anteriormente expuesto y ante una realidad en donde es imperativo medir los riesgos laborales de la clase trabajadora mexicana, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICE ENCUESTAS SOBRE SALUD EN EL TRABAJO, CONSIDERANDO GRUPOS DE EDAD, SEXO, CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 15 de junio de 2022.

Dip. Alicia Medina Hernández

DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ